Fecha: Marzo 31 / 2016

Dirección Técnica y planeación

ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y PLANEACION	
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA	
FECHA	MARZO 31 DE 2016	
	1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	

Que las diferentes redes de alcantarillado deben recibir los caudales de aguas lluvias en los distintos puntos de recepción como son los sumideros y en cada uno de ellos se hace necesario la construcción de su respectiva rejilla metálica. El municipio en todas sus calles se encuentran instaladas hace muchos años rejillas que por su deterioro ameritan un cambio por haber cumplido su vida útil, como también algunas solo queda el espacio donde estaban instaladas presentando condiciones peligrosas para los transeúntes y los carros que se movilizan por las diferentes calles del área urbana del municipio. Por esta razón se hace necesario la construcción e instalación de nuevas rejillas donde se requieran o se hallan realizando pavimentaciones nuevas en la diferentes calles ejecutadas por el Municipio y que ameritan la construcción e instalación de las mismas; mejorando las condiciones de calidad de vida de los habitantes del área urbana del Municipio del Líbano.

- 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
 - 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR
- **2.1.1. Objeto:** CONTRATAR LA FABRICACION E INSTALACION DE REJILLAS METALICAS PARA SUMIDEROS EN LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE EL LIBANO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
- **2.1.2. Descripción del objeto a contratar**: La fabricación e instalación de Rejillas para sumideros y /o colectores de aguas lluvias ubicadas en las diferentes vías y sectores del área urbana del Municipio del Líbano Tolima con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	COMPONENTE Y ACTIVIDAD	UND DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	construcción e instalación rejilla de 1 1/2" * 3/16" con varilla de 7/8" con bisagras y con anticorrosivo	UND	1
	TOTAL COSTOS DIRECTOS		
	Administración 10 %		
	Imprevistos 8%		
	Utilidad 7%		
	Iva 16% de la utilidad		
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS		
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS		

2.1.2. Alcance: Dar cumplimiento al Manual de Interno de Contratación y al Contrato de Condiciones Uniformes establecido con los usuarios, para garantizar la continuidad de los servicios prestados.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR





Fecha: Marzo 31 / 2016

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y planeación

- 2.2.1. Tipo de Contrato: Obra
- 2.2.2. Plazo de Ejecución: A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2016.
- **2.2.3.** Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Diferentes vías y calles ubicadas en el casco urbano del Municipio de El Líbano Tolima.
- 2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 20´000.000,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 139 del 18 de Marzo de 2016. Rubro 05410302 Alcantarillado.

- **2.2.5. Forma de pagos:** Se pagara mediante actas parciales hasta finalizar el contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- 2.2.6. Supervisión y/o Interventoría: Será por cuenta del Director Técnico y de Planeación
- **2.2.7. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:
- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación mínima cuantía y a la oferta presentada por el contratista.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- d. Hacer entrega de los elementos a la EMSER E.S.P. con calidad.
- e. No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- f. Las demás inherentes al objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Articulo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Articulo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la oferta de los precios del mercado.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Carta de presentación de la propuesta
- Presupuesto Unitario teniendo en cuenta el anexo del presente estudio
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (Si es persona jurídica)
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.

Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Código Postal: 73411 Teléfono: (098) 2564353 – Telefax: (098) 2561211 Linea Emergencias: 3105624590 - contacto@emseresp.com





Fecha: Marzo 31 / 2016

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y planeación

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En la ejecución de objeto a contratar solo se podría generar los siguientes riesgos, que serán cubiertos con las garantías expedidas por una compañía de seguros que opere en el territorio colombiano

- Cumplimiento por el 20% del valor contratado, por el término del mismo y 6 meses más.
- Calidad de los bienes y servicios 20% del valor contratado, por el término del mismo y 6 meses más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual por el (20%), por el término del mismo y seis (6) meses más.

7.ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte pago a la seguridad social.

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

FIRMA:

NOMBRE: NOEL CAICEDO GALEANO CARGO: Director Técnico y planeación

